BASES DE LA PROMOCIÓN
"BANDEO BOLSA ESCUDO REC"
CERVECERA CCU CHILE LTDA. ("CCU")

1. CCU dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la "Promoción".

2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años, de almacenes y botillerías con patente de alcoholes vigente de la Región del Bío Bío, en adelante los "Locales Adheridos" y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son: todos los *six packs* de Cerveza Escudo en lata de 470 cc, en sus variedades Lager, Sin Filtrar y Silver; y las botellas retornables de cerveza Escudo de 1.2 lts., en adelante los "Productos Participantes".

La disponibilidad de productos dependerá del stock de cada Local Adherido al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente entre el día 1 de marzo de 2024 y el día 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock.

5. La mecánica de la Promoción consiste en: dentro de la fecha de vigencia, por la compra de alguno de los Productos Participantes en los Locales Adheridos, se entregará al consumidor una bolsa reutilizable de regalo o un llavero destapador, ambos *brandeados* con la marca "Escudo", sujeto a la disponibilidad de stock por local.

6. El premio consiste en una bolsa reutilizable "REC", brandeada con la Marca Escudo, en adelante el "Premio".

Total de Premios: 3.500 (tres mil quinientas) unidades, a repartir entre los Locales Adheridos.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

7. CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.

8. Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

9. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
10. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

11. CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.

12. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva Nº 1.500, Renca.

Francisco Margozzini Etchebarne
Cervecera CCU Chile Ltda.